



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-3923-12-7

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3923-12-7 del Registro de esta Administración Nacional y

CONSIDERANDO:

Que la firma SAR HER SOCIEDAD DE HECHO DE A.J. HERGOTT F. MARSON J.J A. SALINAS Y OTRO se encuentra inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020046141, como elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico según Disposición ANMAT N° 4108/08 con vencimiento el día 18 de julio del año 2013, en el domicilio de la calle Juan XXIII N° 931, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires.

Que a través del expediente de referencia la firma ha solicitado cambio de razón social a favor de ESTABLECIMIENTOS MARANTO S.R.L.

Que por Expediente N° 1-47-2110-292-14-1 y por Disposición ANMAT N° DI-2018-5375-APN-ANMAT#MS la firma ESTABLECIMIENTOS MARANTO S.R.L. fue inscrita ante el R.N.E. bajo el N° 020048313.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/ 92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SAR HER SOCIEDAD DE HECHO DE A.J. HERGOTT F. MARSON J.J A. SALINAS Y OTRO, la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico con domicilio en la calle Juan XXIII N° 931, Villa Bosch, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 4018/08, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Limitase la inscripción de Ingeniero Químico ABOUD Daniel Alfredo, Matrícula profesional N° 46.384 como director técnico de la firma SAR HER SOCIEDAD DE HECHO DE A.J. HERGOTT F. MARSON J.J A. SALINAS Y OTRO.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitero de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido archívese.

JCMir.

nn